



DECRETO N° 828

CASTRO, 14 de abril de 2023

VISTOS: El Oficio N° 287/21 del 02.06.2021; el Rol 21-2021-P de fecha 02.06.2021, ambos del Tribunal Electoral Décima Región de Los Lagos; la Sesión Ordinaria N° 53 del 13.12.2022 del Concejo Municipal que aprueba el Presupuesto Municipal año 2023 y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

APRÚEBESE el contrato prestación de Capacitación en telar kelgwo tecnica en pelo. Cada clase tiene una duracion de 4 horas teorica y practica, clase 1: armado y urdimbre, clase 2: diseño flores, clase 3: diseños de aves, clase 4: diseño en Centro Cultural Municipal. Servicio enmarcado en actividad Fortalecimiento de Capital Humano, Plan de capacitacion en artesanía., con fecha 12 de abril de 2023, celebrado entre:

La Ilustre Municipalidad de Castro, representada legalmente por su Alcalde JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA, RUT N° y BLANCA ORIETA ROGEL GOMEZ, RUT N°

Los gastos en los que se incurra en el presente contrato por parte de la Municipalidad serán cargados a las cuentas N° 215.21.04.004 y pertenecen a los centros de costos 05.05.09.

El citado documento consta de once cláusulas que no se reproducen por ser conocidas de las partes.



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL



ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -

JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

JVS/DMV/PDG/ypm

Distribución

- Secretaría Municipal.
- Administración Municipal.
- Dirección de Cultura y Turismo.